



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13350, 184/13402

19/05/2020

30640, 30692

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que tal y como aprobó el Consejo de Ministros el día 26 de mayo de 2020, en el ámbito de sus competencias, el Gobierno de España amplía la cobertura de la Seguridad Social a los profesionales sanitarios y socio sanitarios que hayan contraído COVID-19:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/27/pdfs/BOE-A-2020-5315.pdf>

Tras ser objeto de debate en el seno del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la Fase 2 del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad, permite, entre otros aspectos, la caza y la pesca deportiva y recreativa en los territorios en Fase 1, siempre que se respete la distancia de seguridad y las medidas de higiene y prevención.

Puede consultar la ‘Información científico-técnica, enfermedad por coronavirus, COVID-19’ en el siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/ITCoronavirus/home.htm>

En fecha 28 de abril, el Gobierno de España anunció el Plan de Desescalada con el objetivo de recuperar paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica. Las actividades de caza y pesca deportiva y recreativa fueron incluidas en la Fase 2. Ahora bien, teniendo en cuenta la evolución de pandemia en las semanas siguientes así como las propuestas realizadas por los sectores, en fecha 16 de mayo, se publicó en el BOE la Orden por la que se permite la práctica de esas actividades en los territorios que hayan alcanzado la Fase 1 de la desescalada, desde el lunes, 18 de mayo, siempre que se



respeten las medidas de seguridad y las medidas de higiene establecidas por las autoridades sanitarias.

Además, se hace necesario recordar que el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, se reunió por videoconferencia con los principales representantes del sector de la caza, en fecha 14 de mayo. En esa reunión, el Ministro valoró positivamente el papel que juegan los cazadores en la detección, en el campo, de situaciones anómalas derivadas de la sobreabundancia de determinadas especies para evitar o reducir los daños en explotaciones agrarias.

Madrid, 24 de junio de 2020